

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 256 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Barragán Pulgada, contra las empresas “Airport Service & Logistic, Sociedad Limitada”, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea y “Totserimán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 1 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se desestima la demanda formulada por don Manuel Barragán Pulgada, contra las empresas “Airport Service & Logistic, Sociedad Limitada”, “Totserimán, Sociedad Limitada”, “Siemens, Sociedad Anónima”, y AENA, absolviéndolas en todo caso, de los pedimentos formulados en la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Airport Service & Logistic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.415/11)